

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT- 2010 – 933

SALTA, 1 de septiembre de 2010

EXPEDIENTE N° 10.069/2010

VISTO:

Las solicitudes de fs. 65 en adelante, elevadas por alumnas de la carrera de Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud - mediante la cual peticionan cursar en carácter de alumnas **EXTRAORDINARIAS**, la asignatura **TECNOLOGIA DE LA LECHE Y ELABORACION DE SUBPRODUCTOS DERIVADOS (OPTATIVA)** en el presente período lectivo 2010; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 1° - Inc. b) del Reglamento de Alumnos de la Universidad, aprobado por Resolución N° 489-84, está prevista la presente situación;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:


ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a las siguientes alumnas - de la carrera de Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud – a cursar en carácter de **ALUMNAS EXTRAORDINARIAS** - la asignatura **TECNOLOGIA DE LA LECHE Y ELABORACION DE SUBPRODUCTOS DERIVADOS (OPTATIVA)**, de la Escuela de Agronomía, durante el presente período lectivo 2010.


411.771 CHANAMPA GIL, JIMENA

411.772 PAZ, NOELIA FERNANDA

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.-


ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


LIC. ALFREDO LUIS CASTILLO
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES